**OFICIO MSPH-CM-ACUER-01-19**

San Pablo de Heredia, 09 de enero de 2019

Señores

Alcaldía Municipal

Concejo Municipal

Integrantes de la Banda Municipal

Municipalidad de Acosta

Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 01-19 CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

**Moción presentada por el Regidor Suplente, Omar Sequeira Sequeira y avalada por el Regidor Propietario Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional**

**CONSIDERANDOS**

1. Que una de las formas que hacen grande a las civilizaciones es su vocación hacia el trabajo, la educación y la cultura.
2. Que al unirse municipalidad, otras instituciones, empresa privada y comunidad en general, todos en u solo corazón y después de haber luchado intensamente para lograr su máximo objetivo, demostrando que cuando se quiere se puede.
3. Que a pesar de ser una comunidad pequeña de escasos recursos económicos, y estar ubicada en una región de difícil acceso para los integrantes de la banda y sus habitantes en general.

**Mocionamos:**

1. Para que este Concejo Municipal y la Administración Municipal de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, extienda una calurosa y emotiva felicitación a la Municipalidad de Acosta, su Concejo Municipal, integrantes de la Banda Municipal, directores musicales y a la comunidad de Acosta en general, por su lucha y excelente participación en el Festival de las Rosas celebrado en Pasadena, California, USA, el pasado primero de enero de 2019.
2. Esto demostró que la unión y el esfuerzo pueden hacer que un cantón, una provincia o un país, se den a conocer mundialmente por su vocación por la cultura, lo cual ya ha sido reconocido por otros países y estará dando beneficios a nuestro país en un futuro no muy lejano.

Sr. Omar Sequeira Sequeira

Regidor Suplente

Sr. Yojhan Cubero Ramírez

Regidor Propietario

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Avalar dicha moción en sus siguientes puntos:

1. Para que este Concejo Municipal y la Administración Municipal de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, extienda una calurosa y emotiva felicitación a la Municipalidad de Acosta, su Concejo Municipal, integrantes de la Banda Municipal, directores musicales y a la comunidad de Acosta en general, por su lucha y excelente participación en el Festival de las Rosas celebrado en Pasadena, California, USA, el pasado primero de enero de 2019.
2. Esto demostró que la unión y el esfuerzo pueden hacer que un cantón, una provincia o un país, se den a conocer mundialmente por su vocación por la cultura, lo cual ya ha sido reconocido por otros países y estará dando beneficios a nuestro país en un futuro no muy lejano.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 01-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

 **C/c:** Municipalidades del país

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-02-19**

San Pablo de Heredia, 09 de enero de 2019

Señor

Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 01-19 CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Correo electrónico recibido por parte del Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario el día 21 de noviembre de 2018, remitido por la Sra. Laura Jiménez Alfaro, vecina del sector de la Quintana, donde solicita apoyo para desarrollar el proyecto del parque en dicho sector basado en diseños entregados por los vecinos ante el municipio.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho correo a la Administración Municipal para que le brinde el seguimiento que a derecho corresponda y copie a este Concejo Municipal sobre la respuesta brindada a los ciudadanos.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 02-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

 C/c: Sra. Laura Jimenez Alfaro, Vecina Calle Quintana

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-03-19**

San Pablo de Heredia, 09 de enero de 2019

Señores

Comisión de Obras Públicas

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 01-19 CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio N°MSPH-AM-NI-002-2018, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, remitiendo el siguiente tema para ser analizado en la Comisión de Obras Públicas:

* Solicitud de modificación N° 1 del Condominio Horizontal Residencial Rincón de las Brisas en propiedad con plano catastrado H-1557848-2012, propiedad de Rincón de las Brisas S.A, cédula jurídica 3-101-71330, representante legal Eduardo Feoli Aubert, cédula de identidad 1-0632-0205.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 03-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-04-19**

San Pablo de Heredia, 09 de enero de 2019

Señor

Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 01-19 CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-57-18 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 07-18 celebrada el día 12 de febrero de 2018, donde se solicita a la Administración Municipal haga las gestiones necesarias en coordinación con la Junta Vial Cantonal, para realizar el estudio técnico correspondiente y se ubique un reductor de velocidad en la calle que conduce hacia el cementerio de San Pablo de Heredia, específicamente 100 metros al oeste del recinto que ocupa el Concejo Municipal (antes de la salida de la Calle La Manca).
2. Exposición realizada por el Ing. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública, donde se refirió al estudio técnico relacionado con la colocación del reductor de velocidad frente a la sede del Patronato Nacional de la Infancia del cantón.
3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM 57-18, ya que mediante la exposición realizada se verifica el cumplimiento del mismo.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 04-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-05-19**

San Pablo de Heredia, 09 de enero de 2019

Señores

Comisión de Asuntos Jurídicos

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 01-19 CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio AL-CPSN-OFI-1224-2018, recibido vía correo el día 20 de diciembre de 2018, suscrito por la Sra. Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, remitiendo a consulta el expediente N° 21.120 “Reforma del artículo 90 bis de la Ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y de los artículos 448 y 449 de la Ley N° 3284, del Código de Comercio, de 30 de abril de 1964, para la suspensión de actividades comerciales por incumplimiento o violación a las normas de funcionamiento para los comercios de empeño de bienes físicos”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 05-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Sra. Noemy Gutiérrez Medina, Jefa Área, Comisiones Legislativas VII

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-06-19**

San Pablo de Heredia, 09 de enero de 2019

Señora

Jenny Phillips Aguilar, Directora

Admisibilidad y Atención Inmediata

Defensoría de los Habitantes

Pte.

Señora

Evelyn Sánchez Quesada, denunciante

Pte.

Estimadas señoras:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 01-19 CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio 15335-2018, recibido vía correo el día 19 de diciembre de 2018, suscrito por la Sra. Jenny Phillips Aguilar, Defensoría de los Habitantes, refiriéndose a la denuncia presentada por la Sra. Evelyn Sánchez Quesada, en relación a daños ocasionados en su propiedad.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Informarle tanto a la suscrita de dicho oficio como a la Sra. Evelyn Sánchez Quesada, que el tema ya fue atendido por la Administración Municipal mediante el oficio N° MSPH-DDU-IP-EX153-2018, elaborado por el Insp. Osvaldo Fonseca Castro, Fiscalización de Obra Privada.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 06-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-07-19**

San Pablo de Heredia, 09 de enero de 2019

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 01-19 CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-669-18 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 46-18 celebrada el día 12 de noviembre de 2018, donde este Concejo Municipal se pronuncia en contra de las acciones o medidas adoptadas por la CCSS por la presunta suspensión del subsidio brindado a las personas con problemas auditivos.
2. Oficio GM-S-16.453-2018, recibido vía correo el día 19 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), brindando respuesta al acuerdo municipal CM 669-18.
3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM 669-18, ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 07-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-08-19**

San Pablo de Heredia, 09 de enero de 2019

Señora

Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Señor

Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 01-19 CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio AI-065-12-2018, recibido el día 10 de diciembre de 2018, suscrito por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, brindando respuesta a lo solicitado mediante el acuerdo municipal CM 663-18, en relación al nombramiento del Sr. Sergio Salazar Rivera, como Supervisor de Obras y Proyectos

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM 663-18 y remitir dicho oficio a la Administración Municipal para su análisis con base en las recomendaciones brindadas en el mismo y posteriormente brinde un informe a este Concejo Municipal al respecto.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 08-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-09-19**

San Pablo de Heredia, 09 de enero de 2019

Señores

Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación

San Pablo de Heredia

Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 01-19 CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio AI-070-12-2018, recibido el día 19 de diciembre de 2018, suscrito por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, remitiendo el “Informe de avance del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Instruir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, para que elaboren el plan de acción a más tardar el 30 de marzo de 2019, donde se detalle las actividades previstas a ejecutar durante el transcurso del año 2019, para garantizar la implementación de las NICSP al 31 de diciembre de 2019, el plan debe detallar: las acciones concretas, responsables de su ejecución y plazo definido para su cumplimiento.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 09-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-10-19**

San Pablo de Heredia, 09 de enero de 2019

Señor

Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

Consultores de Servicios Públicos S.A.

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 01-19 CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Nota recibida el día 19 de diciembre de 2018, suscrito por el Ing. Juan Carlos Vindas Villalobos, refiriéndose a recurso de revocatoria presentado en el año 2016, con respecto a cobro de impuestos sobre bienes inmuebles de su propiedad.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicha nota a la asesoría Legal externa a cargo del Lic. Luis Álvarez Chaves, para el trámite que a derecho corresponda.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 10-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Sr. Juan Carlos Vindas Villalobos

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-11-19**

San Pablo de Heredia, 10 de enero de 2019

Señor

Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

Consultores de Servicios Públicos S.A.

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 02-19 CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-557-17 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 45-17 celebrada el día 06 de noviembre de 2017 donde se solicitó al Ing. Junior Araya Villalobos, Director, Departamento de Ingeniería de Tránsito, MOPT, se pronuncie en el menor tiempo sobre el estudio de impacto vial del sector suroeste del cantón de San Pablo de Heredia, elaborado por la Ing. Natalia María Villalobos y el Ing. Zerit Quesada Ramírez, Consultores Viales S.A.
2. Que dicho acuerdo fue notificado vía correo el día 10 de noviembre de 2017 al Sr. Junior Araya a la dirección jaraya@mopt.go.cr
3. Acuerdo Municipal CM-261-18 adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 08-18E celebrada el día 23 de mayo de 2018 mediante el cual se procede a ratificar el acuerdo mencionado.
4. Que dicho acuerdo fue notificado vía correo a la dirección jaraya@mopt.go.cr el día 25 de mayo de 2018, sin recibir respuesta alguna.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Requerir del Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, plantear un amparo de legalidad ante la Sala Constitucional debido a la situación que se presenta por la falta de respuesta del Departamento de Ingeniería de Tránsito, Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 11-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-12-19**

San Pablo de Heredia, 10 de enero de 2019

Señor

Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 02-19 CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo municipal CM 664-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 46-18 celebrada el día 12 de noviembre de 2018, donde se le solicitó a la Administración Municipal que por medio de la Comisión de Supervisión Técnica, brinde un informe sobre la adenda contractual que se está tramitando ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica-MIDEPLAN, para ampliar el plazo del actual contrato con el Consorcio Rojas y Solano-Laboratorio de Diseño, encargado de la elaboración del Plan Regulador de San Pablo de Heredia, considerando que el primer contrato venció el 19 de noviembre de 2018.
2. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Ratificar el acuerdo CM 664-18 para que en un plazo no mayor a diez días hábiles, la Administración Municipal proceda a remitir el informe solicitado.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 12-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-13-19**

San Pablo de Heredia, 10 de enero de 2019

Señor

Jorge Marín Mora, Administrador

Dy Costa Rica Tex S.A.

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 02-19 CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Propuesta presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se atienda en sesión extraordinaria al Sr. Jorge Marín Mora, Administrador, DY Costa Tex S.A., Grupo Empresarial Chino, con el objetivo de conocer la propuesta de materiales que reemplacen la bolsa de un solo uso en el cantón.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Avalar dicha moción y convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 30 de enero de 2019 a las 6:15pm en el Salón de Sesiones ubicado en la planta baja de la Biblioteca Municipal para atender en audiencia al suscrito y lograr abordar dicho tema de interés para el desarrollo del cantón.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 13-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-14-19**

San Pablo de Heredia, 17 de enero de 2019

Señores

Centros Educativos del cantón

Iglesias católicas y evangélicas

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 03-19 CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

**Moción presentada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario**

**CONSIDERANDOS**

1. Que el desfile de bandas que se realiza a final de año en el cantón de San Pablo de Heredia, se ha destacado por excelentes presentaciones de distintas organizaciones a nivel nacional.
2. Que en el cantón se encuentran conformadas distintas bandas que pertenecen a las escuelas, colegio y Municipalidad del cantón.
3. Que en estos grupos existen personas que dedican su tiempo ad honorem para impulsar este tipo de organizaciones dentro del cantón, demostrando capacidad y buenas presentación en las actividades que asisten a través del año.
4. Que este Gobierno Local ha expresado su voluntad de fortalecer e impulsar un grupo cantonal, que represente al cantón dentro y fuera de nuestra jurisdicción.

**Mociono para:**

Instar a los distintos grupos del Ministerio de Educación Pública (MEP), iglesias católica y evangélicas y la municipalidad que existen en el cantón a conformar un solo equipo de trabajo, para que en un corto plazo se pueda denotar un grupo consolidado que represente a nuestros ciudadanos dentro y fuera de nuestra jurisdicción, esto con el total apoyo y entrega de este Gobierno Local. Lo anterior bajo la supervisión de una comisión mixta integrada en primera instancia por la Administración Municipal y el Concejo Municipal.

Julio César Benavides Espinoza

Regidor Propietario

Partido Unidad Social Cristiana

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Avalar dicha moción e instar a los distintos grupos del Ministerio de Educación Pública (MEP), iglesias católicas y evangélicas y la municipalidad que existen en el cantón a conformar un solo equipo de trabajo, para que en un corto plazo se pueda denotar un grupo consolidado que represente a nuestros ciudadanos dentro y fuera de nuestra jurisdicción, esto con el total apoyo y entrega de este Gobierno Local. Lo anterior bajo la supervisión de una comisión mixta integrada en primera instancia por la Administración Municipal y el Concejo Municipal.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 14-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

  C/c: Comité Cantonal de la Persona Joven

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-15-19**

San Pablo de Heredia, 17 de enero de 2019

Señores

Comisión de Asuntos Ambientales

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 03-19 CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio ECO-676 recibido vía correo el día 09 de enero de 2019, suscrito por el Sr. Leonardo Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i., Comisión de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio sobre el Expediente N° 21.104 “ Transición al transporte no contaminante.”

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Ambientales para su respectivo análisis y posterior dictamen según corresponda.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 15-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-16-19**

San Pablo de Heredia, 17 de enero de 2019

Señores

Comisión de Obras Públicas

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 03-19 CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-003-2019, de fecha 07 de enero de 2019, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite oficio MSPH-DDU-IP-NI-096-2017, en seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo CM-711-2018 sobre pronunciamiento acerca de nota remitida por vecinos del condominio Vistas de San Pablo, donde exponen problemática en dicho sector.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis según corresponda.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 16-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-17-19**

San Pablo de Heredia, 17 de enero de 2019

Señor

Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 03-19 CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-660-18 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 46-18 celebrada el día 12 de noviembre de 2018, donde se solicita a la Asamblea Legislativa autorice a la Municipalidad de San Pablo de Heredia cedula de persona jurídica número 3-014 – 042094 que por medio de donación se traspase la finca descrita con el No. 4-184044-000 con plano catastro No. H-0724526-2001 con un área de 374 .19 metros, destinado a facilidades comunales. Propiedad de la Municipalidad de San Pablo de Heredia a las Temporalidades de la Iglesia Católica.
2. Acuerdo Municipal CM-661-18 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 46-18 celebrada el día 12 de noviembre de 2018, donde se solicita a la Asamblea Legislativa autorice a la Municipalidad de San Pablo de Heredia cédula de persona jurídica número 3-014 – 042094 que por medio de donación traspase la finca descrita con el No. No. 4-119584, con un área de 1596 metros con diez decímetros, de su propiedad a las a temporalidades de la Iglesia Católica
3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.
4. Oficio MSPH-AM-NI-001-2019, de fecha 07 de enero de 2019, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo citado en los acuerdos municipales CM-660 y 661-18, con relación a traspaso de fincas a nombre de Temporalidades de la Iglesia Católica.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplidos los acuerdos municipales CM-660-18 y 661-18 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 17-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-18-19**

San Pablo de Heredia, 17 de enero de 2019

Señor

Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 03-19 CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio GYS-G9U-SPH-001-2019, recibido vía correo el día 08 de enero de 2019, suscrito por el Sr. Geovanny Hernández Ramírez, Jefe Grupo 9 Uriche, donde solicita que el remanente del año anterior sea gestionado en un presupuesto extraordinario para este año.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que le bride el seguimiento o trámite que corresponda.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 18-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-19-19**

San Pablo de Heredia, 25 de enero de 2019

Señor

José Alberto Vindas Vásquez

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 04-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Moción de orden planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se le envíe una muestra de pésame a la familia del Sr. José Alberto Vindas Vásquez, ex regidor municipal por la muerte de su señora madre.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Avalar dicha moción y manifestar al Sr. José Alberto Vindas Vásquez, las más sentidas muestras de condolencia y solidaridad por la sensible pérdida de su madre, Olga Jeanette Vásquez Herrera, pidiendo al Todopoderoso le de fortaleza para seguir adelante.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 19-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-20-19**

San Pablo de Heredia, 25 de enero de 2019

Señor

Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 04-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Moción de orden presentada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario, para que se le brinde seguidamente un espacio para la presentación de dos dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación de los dictámenes en mención.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 20-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-21-19**

San Pablo de Heredia, 25 de enero de 2019

Señora

Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área

Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa

Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 04-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Dictamen N° CAJ-001-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión celebrada el día 21 de enero de 2019, que versa:

**Preside:**

* Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario

**Miembros de la Comisión:**

* Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria
* Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

**Asesores de la Comisión:**

* Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente

**Ausentes:**

* Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
* Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno
* Sra. Jenny Jiménez Murillo, Asesora
* Sr. Allan Chaves, Asesor
* Sr. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

**Tema:** Analizar el expediente N° 20.878 “Reforma a la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N° 7319”.

**CONSIDERANDOS**

1. Oficio N° CG-037-201, recibido vía correo el día 05 de diciembre de 2019, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, remitiendo a consulta el expediente N° 20.878 “Reforma a la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N° 7319”.
2. Acuerdo municipal CM 740-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 50-18 celebrada el día 10 de diciembre de 2018, mediante el cual, se remitió el oficio citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Se está de acuerdo por parte de esta comisión de asuntos jurídicos con las modificaciones de los artículos 2, 4, 5, 7 y 29 del presente proyecto de Ley y del espíritu acerca de que el representante de la Defensoría de los Habitantes sea electo popularmente, no obstante, se interpreta en el seno de la comisión que al igualar la elección del mismo a la elección de las autoridades municipales, se presenta un escenario político en donde un solo partido podría tomar la iniciativa de la elección de esta importante figura, por tanto, se considera que la misma deberá mantenerse como competencia de la Asamblea Legislativa, en donde están los representantes electos popular mente, por la mayoría de los costarricenses con un mayor grado de representación ciudadana y no por el partido político que lleve la batuta en las elecciones municipales a nivel nacional con un porcentaje de representación mucho menor.
4. Acta N°01-19 de la reunión celebrada el día 21 de enero de 2019, donde se analizó el tema**.**

**RECOMENDACIONES**

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse parcialmente a favor del Expediente N° 20.878 “Reforma a la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N° 7319” exceptuando los artículos 3,10 y 15, y 150 y 202 del Código Electoral.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

Sr. Julio César Benavides Espinoza Sra. Betty Castillo Ortiz

 Regidor Propietario Regidora Propietaria

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Regidor Propietario

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Avalar dicho dictamen y declararse parcialmente a favor del Expediente N° 20.878 “Reforma a la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N° 7319” exceptuando los artículos 3,10 y 15, y 150 y 202 del Código Electoral

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 21-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-22-19**

San Pablo de Heredia, 25 de enero de 2019

Señora

Nery Agüero Montero, Jefe de Área

Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa

Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 04-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Dictamen N° CAJ-002-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión celebrada el día 21 de enero de 2019 que versa:

**Preside:**

* Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario

**Miembros de la Comisión:**

* Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria
* Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

**Asesores de la Comisión:**

* Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente

**Ausentes:**

* Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
* Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno
* Sra. Jenny Jiménez Murillo, Asesora
* Sr. Allan Chaves, Asesor
* Sr. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

**Tema:** Analizar el expediente N° 21.120 “Reforma del artículo 90 bis de la Ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y de los artículos 448 y 449 de la Ley N° 3284, del Código de Comercio, de 30 de abril de 1964, para la suspensión de actividades comerciales por incumplimiento o violación a las normas de funcionamiento para los comercios de empeño de bienes físicos”.

**CONSIDERANDOS**

1. Oficio N° AL-CPSN-OFI-1224-2018, recibido vía correo el día 20 de diciembre de 2019, suscrito por la Sra. Nery Agüero Montero, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, remitiendo a consulta el expediente N° 21.120 “Reforma del artículo 90 bis de la Ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y de los artículos 448 y 449 de la Ley N° 3284, del Código de Comercio, de 30 de abril de 1964, para la suspensión de actividades comerciales por incumplimiento o violación a las normas de funcionamiento para los comercios de empeño de bienes físicos.”
2. Acuerdo municipal CM 05-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 01-19 celebrada el día 07 de enero de 2019, mediante el cual se remitió el oficio citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Acta N°01-19 de la reunión celebrada el día 21 de enero de 2019, donde se analizó el tema**.**

**RECOMENDACIONES**

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse a favor de expediente N° 21.120 “Reforma del artículo 90 bis de la Ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y de los artículos 448 y 449 de la Ley N° 3284, del Código de Comercio, de 30 de abril de 1964, para la suspensión de actividades comerciales por incumplimiento o violación a las normas de funcionamiento para los comercios de empeño de bienes físicos.”

 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

Sr. Julio César Benavides Espinoza Sra. Betty Castillo Ortiz

 Regidor Propietario Regidora Propietaria

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Regidor Propietario

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Avalar dicho dictamen y declararse a favor de expediente N° 21.120 “Reforma del artículo 90 bis de la Ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y de los artículos 448 y 449 de la Ley N° 3284, del Código de Comercio, de 30 de abril de 1964, para la suspensión de actividades comerciales por incumplimiento o violación a las normas de funcionamiento para los comercios de empeño de bienes físicos.”

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 22-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-23-19**

San Pablo de Heredia, 25 de enero de 2019

Señor

Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 04-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-015-2018, recibido el día 21 de enero de 2019, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal donde solicita se adopte acuerdo municipal para designar las sesiones para la presentación del Informe de Labores correspondiente al periodo 2018-2019.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 06 de marzo de 2019 a las 6:15pm en el Salón de Sesiones con el objetivo de que la Administración Municipal proceda a realizar el Informe de Labores correspondiente al periodo 2018-2019.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 23-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-24-19**

San Pablo de Heredia, 25 de enero de 2019

Señor

Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 04-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-015-2018, recibido el día 21 de enero de 2019, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal donde solicita se adopte acuerdo municipal para designar las sesiones para la presentación del Informe de Labores correspondiente al periodo 2018-2019.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Convocar a sesión extraordinaria para el viernes 15 de marzo de 2019 a las 6:15pm en el Centro Cultural con el objetivo de que la Administración Municipal lleve a cabo la presentación del Informe de Labores ante la comunidad pableña, correspondiente al periodo 2018-2019.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 24-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-25-19**

San Pablo de Heredia, 25 de enero de 2019

Señor

Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Señor

Freddy Navarro Villalobos

Vecino del cantón

Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 04-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio GCTI-22-19-0035, recibido el día 11 de enero de 2019, suscrito por el Sr. Abraham Sánchez Castro, Ingeniero de Proyecto y el Sr. Pablo Contreras Vásquez, Gerente a.i., Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, CONAVI, donde brinda respuesta a lo solicitado mediante el acuerdo municipal CM-700-18 con relación al detalle para atender el recurso de amparo Expediente N° 10-016893-007-CO que corresponde a la licitación nacional 2015LN-000006-0GCTT “Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado pluvial en las rutas nacionales N° 112 y 503, sección La Suiza-Uriche-Bermúdez.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir copia de dicho oficio a la Administración Municipal así como al Sr. Freddy Navarro Villalobos para su respectivo conocimiento según corresponda.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 25-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-26-19**

San Pablo de Heredia, 25 de enero de 2019

Señora

Wendy Alpízar Díaz, Jefatura de Enfermería

Área de Salud de San Pablo

Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 04-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio COOP-ENF-ASSPH-002-2019, recibido el día 10 de enero de 2019, suscrito por la Sra. Wendy Alpízar Díaz, Jefatura de Enfermería, Área de Salud de San Pablo de Heredia, donde remite informe de vacunas de primeras y terceras dosis ASSPH a diciembre de 2018

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por conocido el informe de vacunas correspondiente a diciembre d e2018.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 26-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-27-19**

San Pablo de Heredia, 25 de enero de 2019

Señor

José Arturo Soto Gamboa, Presidente

Fundación Armonía Colectiva

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 04-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Nota recibida el día 16 de enero de 2019, suscrita por el Sr. José Arturo Soto Gamboa, Presidente Fundación Armonía Colectiva, donde solicita se nombre el representante de la municipalidad ante dicha fundación

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Brindar una sesión extraordinaria en el mes de agosto del corriente a la Fundación Armonía Colectiva para conocer las actividades o proyectos que desarrollan. La fecha de la misma se confirmará posteriormente.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 27-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Rolando Salas Eduarte, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-28-19**

San Pablo de Heredia, 25 de enero de 2019

Señor

Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 04-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Nota recibida el día 16 de enero de 2019, suscrita por la Sra. Esmeralda Campos Vindas, vecina del cantón, donde expone situación con pago de impuesto sobre propiedad

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicha nota a la Administración Municipal para el trámite que corresponda y remita copia a este Concejo Municipal de la respuesta brindada.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 28-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Sra. Esmeralda Campos Vindas

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-29-19**

San Pablo de Heredia, 25 de enero de 2019

Señor

Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

Consultores de Servicios Públicos S.A.

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 04-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio CSP-SP-001-2018, recibido vía correo el día 07 de enero de 2019, suscrito por el Sr. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo en respuesta a lo solicitado mediante acuerdo CM-760-18 con relación remisión de oficio del ICODER en respuesta a varios acuerdos municipales.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo redacte una propuesta para el ICODER con relación a lo citado mediante el oficio de marras.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 29-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-30-19**

San Pablo de Heredia, 25 de enero de 2019

Señor

Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

Consultores de Servicios Públicos S.A.

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 04-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio CSP-SP-002-2019, recibido el día 21 de enero de 2019, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo donde brinda respuesta a lo solicitado mediante el acuerdo municipal CM-11-19 sobre elaboración de demanda de amparo de legalidad contra el Departamento de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes ( MOPT) por la falta de respuesta a los acuerdos CM-557-17 y CM-261-18.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Autorizar al sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal para que proceda a firmar dicho documento de Amparo de Legalidad contra el Departamento de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) para remitir ante el Tribunal Contencioso Administrativo según corresponde.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 30-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-31-19**

San Pablo de Heredia, 30 de enero de 2019

Señor

Thiago Augusto Méndez Calvo, Apoderado Generalísimo

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Proyecto Nuevo Campus Universidad Latina

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 05-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Dictamen N° DCOP-001-2019 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión celebrada el día 24 de enero de 2019, que versa:

**Preside:**

* Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

**Miembros de la Comisión:**

* Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

**Asesores de la Comisión**:

* Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente
* Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
* Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano
* Sr. Andrés Brenes Ovares, Asistente de la Sección de Infraestructura Pública
* Ing. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública
* Lic. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Ordenamiento Territorial

**Ausentes:**

* Sr. David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal
* Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
* Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario
* Sr. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada
* Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente
* Srta. Judith Obando Miranda, Asesora

**Tema:** Solicitud de autorización para la construcción del segundo desfogue pluvial para el proyecto: Nuevo Campus de la Universidad Latina, en finca con folio real 4-15523-000 y plano catastrado H-2011121-2017, localizado en el Distrito de Rincón de Sabanilla.

**CONSIDERANDOS**

1. Acuerdo municipal CM 560-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 45-17 celebrada el día 06 de noviembre de 2017, mediante el cual se aprobó la solicitud de movimientos de tierra en la propiedad descrita anteriormente.
2. Que mediante oficio DV-PV-2018-0227 de fecha 05 de febrero de 2018, suscrito por la Ing. Ana Mariela Sancho Salas, Dirección de Ingeniería de Obras Públicas, Departamento de Previsión Vial (subdirección Diseño Vial), autoriza el primer desfogue pluvial del proyecto hacia la Ruta Nacional N°03.
3. Acuerdo municipal CM 124-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 11-18 celebrada el día 12 de marzo de 2018, mediante el cual, se aprobó la solicitud del primer desfogue pluvial hacia la Ruta Nacional N° 03 y finalmente hacia la Quebrada Gertrudis.
4. Permiso N° 6565-2018, emitido por la Sección de Infraestructura Privada, el día 17 de abril de 2018, para la construcción de la infraestructura de la Universidad Latina, según los planos aprobados por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) y esta Municipalidad.
5. Permiso N° 6566-2018, emitido por la Sección de Infraestructura Privada, el día 20 de abril de 2018, para la construcción de la planta de tratamiento.
6. Permiso N° 6564-2018, emitido por la Sección de Infraestructura Privada, el día 20 de abril de 2018, para la construcción de las instalaciones educativas de la Universidad.
7. Nota suscrita el día 26 de abril de 2018, suscrita por el Sr. Thiago Augusto Méndez Calvo, cédula de residencia 107600024527, Apoderado Generalísimo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando autorización para la construcción de un segundo desfogue pluvial, donde describe los nuevos dispositivos de retardo implementados, a saber:
* Sistema de mitigación mediante piscinas de filtración y retención ubicadas en las capas de estructura en las áreas de parqueo vehicular.
* Sistema mediante tanque de retardo en el sector sureste del inmueble mitigando el caudal dirigido hacia la servidumbre pluvial hasta la Quebrada Gertrudis.
1. La documentación y/o requisitos aportados por el gestionante:
* Cédula de identidad del representante
* Estudio registral de la propiedad en el que se incluye la inscripción de la servidumbre pluvial.
* Certificación de la personería jurídica
* Nota de consentimiento por parte de Prismar de Costa Rica S.A., autorizado servidumbre de aguas pluviales en su terreno, permitiendo el desfogue pluvial hacia la Quebrada Gertrudis.
* Informe Técnico denominado “Memoria de Cálculo para Desfogue Pluvial Universidad Latina de Costa Rica Campus Heredia ENERO 2019” elaborado por la Ingeniera Deilyn Hidalgo M. Carne IC-23596 Consultora de la empresa PIASA y aprobado por el Ing. Jacinto Bach Ugalde, IC-7665.
* Plano catastrado del terreno en el que se ubica el Supermercado Price Smart.
* Alineamiento fluvial del INVU # 49941 con una zona de protección de 10 metros de retiro.
* La propuesta gráfica constructiva aportada, tramitada ante el CFIA, mediante contrato OC-834423 cuyo profesional responsable es el Ing. Jacinto Bach Ugalde, IC-7665.
1. Oficio MSPH-AM-NI-178-2018, fechado 03 de octubre de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite el oficio MSPH-DDU-IP-NI-084-2018, remitiendo tema para que sea trasladado a la Comisión de Obras Públicas.
2. Acuerdo municipal CM 548-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 41-18 celebrada el día 08 de octubre de 2018, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Que la propuesta cumple con los requisitos y documentos que se describen en el Reglamento para trámites de visados de planos constructivos, visado de planos de catastro, recepción de obras y demás trámites relacionados con el ordenamiento urbano del cantón, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 200 del 17 de octubre de 2003.
4. Que con la disminución del área tributaria hacia la laguna de retención ubicada en el acceso principal del proyecto; por disminución de caudal esta nueva propuesta de desfogue reduce en gran medida el impacto que generaba hacia la Ruta Nacional N° 03.
5. Que el proyecto desfogará parte de su caudal hacia dos sectores, el primero hacia la Ruta Nacional N° 03 y el segundo en la Quebrada Gertrudis por el sector sureste del inmueble a través del tanque de retardo.
6. Que en las áreas de parqueo vehicular se propone un sistema mitigación pluvial por medio de piscinas drenantes ubicadas en la estructura de la superficie de ruedo.
7. Oficio MSPH-DDU-IP-NI-093-2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, suscrito por el Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Desarrollo Urbano y el Arq. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada, indicando que no encuentran objeción en que se apruebe la solicitud de la construcción del segundo del desfogue pluvial, dado que la propuesta planteada reduce el impacto hacia la Ruta Nacional N° 03, dirigiendo parte del caudal hacia la Quebrada Gertrudis, incluyendo los respectivos dispositivos de retardo.
8. Oficio MSPH-CU- IPUB-NI-006-2019 de fecha 21 de enero de 2019, suscrito por el Ing. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública, externando que una vez analizado el informe técnico denominado “Memoria de Cálculo para Desfogue Pluvial de la Universidad Latina”, elaborado por la Ing. Deilyn Hidalgo, carne IC-23596, Consultora de la Empresa PIASA, no encuentra objeción y recomienda la aprobación de segundo desfogue pluvial por el sector sureste del inmueble propiedad de la Universidad Latina S. R. L. Cedula Jurídica: 3-102-177510 descrito mediante plano catastro H-2011121-2017 folio real 15523-000 hacia la Quebrada Gertrudis.
9. Oficio MSPH-CU-IPUB-NI-007-2019 de fecha 23 de enero de 2019, suscrito por el Ing. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública, refiriéndose a los trabajos realizados en la calle pública ubicada contiguo al Centro Comercial Heredia 2000, literalmente se transcribe:
10. *Que mediante acuerdo unánime y declarado definitivamente aprobado N° 124-188. Tomado por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia en sesión ordinaria 11-18 celebrada el día doce de marzo del 2018 se aprueba solicitud de desfogue pluvial para el proyecto del nuevo campus de la Universidad Latina, en finca con folio real 4-15523-000 y plano catastrado H-1896377-2011, localizado en el Distrito de Rincón de Sabanilla. Que dicho acuerdo Incluye todos los considerandos citados en dicha resolución; dentro de los que a continuación se describen los siguientes.*
	1. *Inciso ocho del acuerdo: Que el desarrollador debe realizar todas las mejoras al sistema pluvial en el tramo final del desfogue pluvial ubicado en ruta cantonal, tal como se desprende del estudio hidrológico realizado por PIASA Consultores según los gráficos y cuadros adjuntos (cuadro N°13 y figura N°44):*
	2. *Inciso nueve del acuerdo: Además se deberá construir la estructura de cabezal de desfogue en el cauce de la Quebrada Gertrudis, mismo que actualmente se encuentra colapsado.*
	3. *Inciso doce del acuerdo: Oficio MSPH-CU-IPUB-NI-018-2018, suscrito por el Ing. Oscar Campos Garita, Sección de Infraestructura Pública, mediante el cual, manifiesta que no presenta objeción para que se apruebe la solicitud de desfogue pluvial.*
	4. *Inciso trece del acuerdo. Acta N° 03-18 de la reunión celebrada el día 07 de marzo del presente año, donde se analizó el tema (se refiere a acta de Comisión de Obras Publicas).*
11. *Que conforme a lo requerido por este municipio el desarrollador procedió con el análisis integral, propuesta de solución en planos de los problemas de capacidad hidráulica de la red pluvial localizada en la calle pública contiguo al centro comercial Heredia 2000.*
12. *De acuerdo al análisis realizado para el tramo pluvial entre los puntos F y G hasta el Desfogue pluvial en la margen de la Quebrada Gertrudis (como referencia ver imagen siguiente Denominada Figura 44. Planta Pluvial Perfil Hidráulico 5.1. Solución Propuesta); el desarrollador construyo un nuevo tramo de tuberías con los respectivos los pozos de inspección, tragante además de la estructura de cabezal de desfogue al margen de la quebrada; aumentando los diámetros de acuerdo a los diseños planteados, mejorando así los parámetros de velocidades y tirantes máximos de dichos tramos.*

**

1. *Que mediante correo electrónico el ocho de octubre del año 2017 el desarrollador remite informe de laboratorio No 2018-10-7840 realizado por CASTRO & DE LA TORRE.*
	1. *El cuadro resumen de los resultados obtenidos se muestran en la siguiente imagen.*

**

*Figura N° 2. Tomada de la página dos del informe No 2018-10-7840.*

* 1. *De la información tabulada en el cuadro anterior se desprende lo siguiente:*
		1. *Densidad de Campo promedio 1664.65 Kg/m3.*
		2. *Densidad máxima 1710 Kg/m3.*
		3. *Porcentaje de compactación promedio 97.75.*
		4. *Porcentaje de Humedad promedio de 17.87.*
	2. *Que el ensayo de laboratorio aplicado corresponde a la norma ASTM 6938; en la metodología se utiliza medidores nucleares de densidad, porcentaje de humedad superficial, densidad seca y el nivel de compactación del suelo y agregados del suelo y para evaluar esos resultados.*
	3. *El ensayo referido en el inciso anterior tiene la limitante ofrecer información sobre la densidad, porcentaje de humedad superficial, densidad seca y el nivel de compactación agregados de la base granular colocada con un espesor superficial de treinta centímetros y no a profundidades mayores.*
	4. *Considerando que los trabajos de colocación de tubería pluvial se realizaron hace varios meses; que en la periódicas inspecciones de campo no se han encontrado asentamientos sobre la franja trabajada; este departamento recomienda la recepción de los trabajos realizados una vez que el desarrollador restaure con mezcla asfáltica en caliente conforme al CR-2010 la superficie de ruedo vehicular, repare o coloque los flanger y tapas de los pozos de inspección además de instalación de alumbrado público, reparación de cimiento de muro ; lo anterior salvaguardando la responsabilidad de la Municipalidad conforme a lo dispuesto en los artículos 1185 y 1186 del Código Civil De Costa Rica*.
1. *Considerando que los trabajos de colocación de tubería pluvial se realizaron hace varios meses; que en la periódicas inspecciones de campo se han encontrado asentamientos sobre la franja trabajada; este departamento recomienda la recepción de los trabajos realizados una vez que el desarrollador restaure con mezcla asfáltica en caliente conforme al CR-2010 la superficie de ruedo vehicular, repare o coloque los flanger y tapas de los pozos de inspección además de instalación de alumbrado público , reparación de cimiento de muro ; lo anterior salvaguardando la responsabilidad de la Municipalidad conforme a lo dispuesto en los artículos 1185 y 1186 del Código Civil De Costa Rica.*
2. Que se le otorga al desarrollador un plazo de 30 días calendario para que lleve a cabo los trabajos referidos en el inciso 5 y para la recepción de dichas obras, se llevará a cabo una inspección de campo por parte de la Comisión de Obras Públicas y posteriormente la Sección de Infraestructura Pública, se pronunciará de manera formal al respecto.
3. Acta N° 02-19 de la reunión celebrada el día 24 de enero del presente año, donde se analizó el tema.

**RECOMENDACIONES**

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Aprobar la solicitud del segundo desfogue pluvial hacia la Quebrada Gertrudis por el sector sureste del inmueble con tanque de retención como medida de mitigación para el proyecto: Nuevo Campus de la Universidad Latina, en finca con folio real 4-15523-000 y plano catastrado H-2011121-2017, localizado en el Distrito de Rincón de Sabanilla.

Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

Sr. José Fernando Méndez Vindas Sra. Betty Castillo Ortiz

 Regidor Propietario Regidora Propietaria

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Avalar dicho dictamen y Aprobar la solicitud del segundo desfogue pluvial hacia la Quebrada Gertrudis por el sector sureste del inmueble con tanque de retención como medida de mitigación para el proyecto: Nuevo Campus de la Universidad Latina, en finca con folio real 4-15523-000 y plano catastrado H-2011121-2017, localizado en el Distrito de Rincón de Sabanilla.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 31-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Sección de infraestructura pública y privada, Municipalidad de San Pablo Heredia

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-32-19**

San Pablo de Heredia, 30 de enero de 2019

Señores

Comisión de Asuntos Jurídicos

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 05-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Moción presentada por el Señor Johan Granda Monge, Sindico propietario del Primer Distrito del cantón de San Pablo acogida por el Señor Julio Cesar Benavides Espinoza, Regidor propietario del Cantón de San Pablo de Heredia.

**Considerando:**

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código Municipal en su inciso d y en el artículo 6 del Reglamento para el Procedimiento y Tarifas a Cobrar por Omisiones de los Deberes de los Propietario de Bienes Inmuebles del Cantón de San Pablo de Heredia, el cual estable “son deberes de los propietario o poseedores de bienes inmuebles ubicados en el cantón Construir aceras y dale mantenimiento”.
2. Artículo 7 del Reglamento para el Procedimiento y Tarifas a Cobrar por Omisiones de los Deberes de los Propietario de Bienes Inmuebles del Cantón de San Pablo de Heredia el cual indica lo siguiente” La Municipalidad cobrará tarifas, cuando tenga que presentar servicios a los propietarios de bienes inmuebles que omitan el cumplimiento de los deberes indicados en el artículo anterior.
3. Artículo 75del Código Municipal en su inciso **j** el cual establece lo siguiente en lo que interesa:

(…)

Salvo lo ordenado en la Ley General de Salud, cuando los munícipes incumplan las obligaciones anteriores o cuando la inexistencia o mal estado de la acera ponga en peligro la seguridad e integridad o se limite la accesibilidad de los peatones, la municipalidad está facultada para suplir la omisión de esos deberes, realizando de forma directa las obras o prestando los servicios correspondientes. Por los trabajos ejecutados, la municipalidad cobrará al propietario o poseedor del inmueble el costo efectivo del servicio o la obra. El munícipe deberá reembolsar el costo efectivo en el plazo máximo de ocho días hábiles; de lo contrario deberá cancelar por concepto de multa un cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra o el servicio, sin perjuicio del cobro de los intereses moratorios.

1. Reunión sostenida con los vecinos de la Quintana Sur el pasado jueves 24 de enero del presente año, mediante los cuales consultaron la temática e implicaciones legales correspondientes a la construcción de aceras.
2. Que la situación por la que atraviesa el país no es alentadora en cuanto al costo de la vida, a esto sumarle que el barrio Quintana Sur es un lugar cuya población es de clase baja y media; el cobro o construcción de aceras en su propiedad para muchos es un hecho imposible.

**Por lo tanto:**

Mocionamos para que el honorable Concejo Municipal remita análisis a la Comisión de Asuntos Jurídicos el tema de la construcción de aceras con el objetivo principal de que se analice la viabilidad técnica a fin de que el cobro de la construcción de aceras para aquellos munícipes que incumplan las obligaciones en cuando a la inexistencia o mal estado de la acera se cobre bajo una tabla de plazo, siendo el plazo máximo de financiamiento 60 meses.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicha moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis según corresponda.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 32-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-33-19**

San Pablo de Heredia, 30 de enero de 2019

Señores

Comisión de Asuntos Sociales

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 05-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-009-2019, recibido el día 28 de enero de 2019, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante el acuerdo CM-157-2017 sobre demarcación de 20 espacios en la Feria del Agricultor.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Sociales para su respectivo análisis según corresponda.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 33-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-34-19**

San Pablo de Heredia, 30 de enero de 2019

Señor

Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 05-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-713-18 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 48-18 celebrada el día 26 de noviembre de 2018 donde se aprueba el Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios de la Municipalidad de San Pablo de Heredia y se instruye a la Administración Municipal a realizar la publicación respectiva en el Diario Oficial La Gaceta.
2. Oficio MSPH-AM-NI-017-2019, recibido el día 28 de enero de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal donde brinda respuesta a lo solicitado mediante el acuerdo en mención.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-713-18 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 34-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-35-19**

San Pablo de Heredia, 30 de enero de 2019

Señor

Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 05-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-57-18 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 07-18 celebrada el día 12 de febrero de 2018, donde se solicita a la Administración Municipal haga las gestiones necesarias en coordinación con la Junta Vial Cantonal, para realizar el estudio técnico correspondiente y se ubique un reductor de velocidad en la calle que conduce hacia el cementerio de San Pablo de Heredia, específicamente 100 metros al oeste del recinto que ocupa el Concejo Municipal (antes de la salida de la Calle La Manca)
2. Oficio MSPH-AM-NI-011-2019, recibido el día 21 de enero de 2019, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante el acuerdo municipal CM-57-2018 sobre realización de estudio técnico para la ubicación de un reductor de velocidad en la calle que conduce al cementerio del cantón.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-57-18 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 35-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-36-19**

San Pablo de Heredia, 30 de enero de 2019

Señor

Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 05-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-741-18 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 50-18 celebrada el día 10 de diciembre de 2018, donde se remite a la Administración Municipal nota recibida el día 04 de diciembre de 2018, suscrita por vecinos de la Urbanización Las Brisas, donde solicitan declaratoria de Calle Pública hacia dicho sector para el trámite que corresponda.
2. Oficio MSPH-AM-NI-010-2019, recibido el día 21 de enero de 2019, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante el acuerdo municipal CM-741-2018 con relación a petición de los vecinos de la Urbanización las Brisas sobre declaratoria de calle pública.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-741-18 ya que mediante el oficio de marras se indica que el procedimiento a seguir es competencia de la Administración Municipal en primera instancia antes de que este Concejo Municipal se pueda pronunciar al respecto.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 36-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-37-19**

San Pablo de Heredia, 30 de enero de 2019

Señor

Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 05-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-715-2018 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 48-18 celebrada el día 26 de noviembre de 2018, donde se solicita a la Administración Municipal su colaboración para que por medio del ingeniero municipal se puede elaborar un plan de mejora para que en las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón, se puedan desarrollar las actividades sin que esto afecte en cuanto al tema de sonido, a los vecinos del sector
2. Oficio MSPH-AM-NI-008-2019, recibido el día 21 de enero de 2019, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante el acuerdo municipal CM-715-2018 sobre solicitud de colaboración de este municipio al comité cantonal de Deportes y Recreación para solucionar problema de ruido.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1. Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-715-18 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.
2. Notificar dicha resolución al Sr. Luis Antonio Ramírez González, vecino del sector, para su respectivo conocimiento.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 37-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Rolando Salas Eduarte, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-38-19**

San Pablo de Heredia, 30 de enero de 2019

Señor

Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 05-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Nota recibida el día 17 de enero de 2019, suscrita por el Sr. Gerardo Montoya Buenaventura, vecino, Residencial María Auxiliadora, donde expone queja por continuación de construcción de obras del Centro Educativo niño Jesús de Belén en dicho sector.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que brinde el seguimiento y respuesta a los vecinos de dicho sector al igual que a este Concejo Municipal.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 38-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

 C/c: Sr. Gerardo Montoya Buenaventura, vecino

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-39-19**

San Pablo de Heredia, 30 de enero de 2019

Señor

Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 05-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Nota recibida el día 22 de enero de 2019, suscrita por la Sra. Blanca Gabriela Gutiérrez Bonilla, Apoderada, Corporación de Supermercados Unidos, S.R. L. donde solicita permiso de construcción para el proyecto Walmart San Pablo de Heredia

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que le brinde el seguimiento o trámite que a derecho corresponda.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 39-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Sra. Gabriela Bonilla, Apoderada CSU

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-40-19**

San Pablo de Heredia, 30 de enero de 2019

Señor

Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**SESIÓN ORDINARIA 05-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Correo recibido el día 22 de enero de 2019, remitido por la Sra. Laura Solís, donde solicita colaboración sobre situación que acontece en Calle Cordero relacionada con problemas de basura, escombros y desechos

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho correo a la Administración Municipal para que le brinde el seguimiento que corresponda a la situación citada en el mismo.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 40-19**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Sra. Laura Solís